



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE MAQUEDA

Por resolución de esta Alcaldía de fecha 23 de abril, ante la situación excepcional de declaración del estado de alarma consecuencia de la pandemia que estamos padeciendo, se ha aprobado la avocación de determinadas competencias delegadas en la Junta de Gobierno Local con fecha 27 de junio de 2019, en concreto

“Aprobar el gasto, autorizar el mismo, reconocer la obligación y aprobación de las relaciones de facturas o relaciones contables debidamente informadas por la Intervención.”

Lo que se publica en el “Boletín Oficial” de la provincia de Toledo para el general conocimiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 44 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Maqueda, 28 de abril de 2020.–El Alcalde, Andrés Congosto Rodríguez.

N.º I.-1584